

## **BASES PROMOCION**

### **“SUSCRIBE EL PAGO AUTOMATICO DE TU CREDITO HIPOTECARIO Y PARTICIPA EN EL SORTEO DE 3 LED”**

El presente documento contiene las Bases de la Promoción **“Suscribe el Pago Automático de tu Crédito Hipotecario y participa en el sorteo de 3 LED”**, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

#### **Primero: Antecedentes Generales**

BANCOESTADO, dentro de su plan de marketing, ha encargado a la Empresa de Publicidad y Venta de Productos Annanda, la realización de un sorteo que premiará con un LED de 32” marca Samsung a 3 clientes que suscriban el pago automático de su Crédito Hipotecario con cargo a su CuentaRUT, Chequera Electrónica o Cuenta Corriente BancoEstado.

Las Bases de esta Promoción, en adelante indistintamente “las Bases”, se encontrarán disponibles para su consulta en el sitio [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl).

#### **Segundo: Participantes**

Participarán en el sorteo todos los clientes del segmento Personas de BancoEstado que hayan recibido un email, carta o se les haya desplegado una alerta en alguna buzonera, dispensador, caja, mesón o cajero automático, para que suscriba el pago automático de su Crédito Hipotecario con algún medio de pago BancoEstado de acuerdo a la cláusula Quinta.

#### **Tercero: Exclusiones**

Serán excluidos de la promoción, y por tanto del sorteo, las siguientes personas:

- Clientes que a la fecha del sorteo se encuentre en mora, cartera vencida, cobranza judicial o con castigos en alguno de los productos de BancoEstado.
- Trabajadores, Directores o ejecutivos que trabajen en BancoEstado o en cualquiera de sus filiales o sociedades de apoyo al giro

#### **Cuarto: Vigencia**

La promoción se encontrará vigente durante el período comprendido entre el 11 de Junio y el 31 de Julio de 2015, ambos días inclusive.

### **Quinto: Condiciones generales de participación**

Para esta promoción se requerirá que los participantes contraten en cualquier sucursal BancoEstado el pago automático de su Crédito Hipotecario, hacia su CuentaRUT, Chequera electrónica o Cuenta Corriente BancoEstado; y que se haya registrado al menos un cargo de pago de dividendo en dicha cuenta.

### **Sexto: Sorteo**

El sorteo se realizará en Santiago, sin asistencia de público, el día 24 de Agosto de 2015, mediante la selección aleatoria de 3 clientes que hayan cumplido con los requisitos señalados precedentemente durante el período de la promoción.

### **Séptimo: Premio**

El premio para cada uno de los 3 ganadores, consistirá en LED de 32" marca Samsung

### **Octavo: Comunicación a Ganadores**

La publicación de los 3 ganadores se hará en el sitio web de BancoEstado a partir del día 3 de Septiembre de 2015, con indicación, a lo menos, de sus nombres.

### **Noveno: Entrega de premios**

La entrega de los Televisores lo realizará la Agencia de Publicidad Annanda , entre el día 07 y el 30 de Septiembre de 2015.

La fecha máxima que tendrá el cliente para reclamar su premio a la AGENCIA de Publicidad Annanda será hasta el día 15 de Octubre de 2015.

### **Décimo: Aceptación de Bases y Autorización**

La participación en la Promoción implica el total conocimiento y aceptación de estas bases. A mayor abundamiento, los ganadores otorgan todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer al público en general la existencia de los premios y de los ganadores, de manera que BancoEstado está autorizado para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, y en forma indefinida, el nombre y RUT de cada uno de los ganadores, incluyendo imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero.

La participación en el sorteo faculta al Banco para hacer uso y efectuar el tratamiento de los datos personales, sea para los fines de actualización como también para la oferta, promoción y desarrollo de acciones o campañas comerciales

del Banco y/o de sus filiales, sociedades de apoyo al giro o terceros, para lo cual el Banco también cuenta con dicha autorización.

### **Décimo Primero: Responsabilidad**

La entrega del premio es de exclusiva responsabilidad de la Agencia de Publicidad Annanda, no cabiéndole a BANCOESTADO intervención alguna en su realización o en la ulterior atención que ellos demanden. Tampoco es responsable de los perjuicios directos o indirectos que pudiesen ocasionar.

### **Décimo Segundo: Aclaraciones**

La Agencia de Publicidad Annanda, se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes y aún a suspender el presente sorteo en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum a éstas, todo lo cual se encontrará disponible para su consulta en el sitio [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl).

### **Décimo Tercero: Interpretación**

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella que no produzca obligación alguna para el Banco del Estado de Chile.